



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001149

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- a. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020010693 del 22 de febrero de 2019, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Educación, de la siguiente manera:

- \$21.300.676.689 Para puesta en marcha de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital.
  - \$4.500.000.000 Infraestructura Educativa en el Municipio de San Juan de Urabá.
  - \$3.000.000.000 Infraestructura Educativa en de Municipio de Anorí.
  - \$700.000.000 Infraestructura Educativa en el Municipio de la Estrella
  - \$2.000.000.000 Para los juegos del Magisterio.
- b. Que la Secretaría de Educación informó el rubro para adicionar los recursos en los oficios con Radicados 2019020011566 y 2019020011599 ambos del 27 de febrero de 2019.
- c. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020011718 del 27 de febrero de 2019.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020011929 del 28 de febrero de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados a varias necesidades de la secretaría de Educación, a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-UD1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	21.300.676.689	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	10.200.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				<b>Total</b>	<b>31.500.676.689</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-UD1011	1415	A.1.8.1	330408000	020167002	21.300.676.689	implementación y puesta en marcha de la Universidad
4-1011	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	4.500.000.000	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	3.000.000.000	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente

*efuep.*

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	700.000.000	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1115	A.1.2.8	330406000	020187001	2.000.000.000	Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
<b>Total</b>					<b>31.500.676.689</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Pérez Gutiérrez*

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**

**Gobernador de Antioquia**

*Maria Victoria Gasca Durán*

**MARIA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretario General

*Adriana María Hernández Gil*

**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria del Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario	<i>Luz Stella Estrada Toro</i>	28-02-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>Andrés Felipe Muñoz Mejía</i>	28-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	28.02.19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)	<i>Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán</i>	28-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico	<i>Carlos Arturo Piedrahita C</i>	28-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma